



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
13 AGO 2020	
Recibido.....	12:56.....Hs.
Exp. N°.....	38744.....C.D.

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

**Artículo 1º** Invitar al Ministro de Seguridad Marcelo Sain a fin de que informe lo siguiente sobre la utilización de fondos públicos para defensas privadas de policías e intervención de funcionarios en el denominado "Caso Casco", cuya carátula inicial fuera "Imputado: Gysel, Guillermo Hernan y otros s/Privacion ilegal de la libertad agravada Art. 142 Inc. 5 víctima: Casco, Franco Ezequiel y Otros" (Expediente N° Fro. 22074/2017) ante el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de Rosario:

- Si se utilizaron fondos de la repartición cuya denominación era Dirección de Asuntos Internos para pagar los honorarios de los abogados que defendieron a varios agentes de la misma, imputados por participar en la desaparición forzada y muerte de Franco Ezequiel Casco.
- En su caso, de donde surgieron o se derivaron esos fondos.
- Identifique los funcionarios del Ministerio de Seguridad intervinientes en los referidos actos.
- Si los letrados defensores de los policías han sido miembros del Ministerio de Seguridad y, en su caso, en qué período.
- Si puede identificar los actos o instrumentos donde conste su designación y, en su caso, adjuntarlos.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MATILDE BRUERA  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La desaparición forzada de Franco Ezequiel Casco, cuya privación de la libertad y torturas seguida de muerte ocurrió el 6 de octubre de 2014, en dependencias de la Comisaría 7a. de la ciudad de Rosario y dio origen en su momento a los autos cuya carátula inicial fuera "Imputado: Gysel, Guillermo Hemán y otros s/Privación ilegal de la libertad agravada art 142 inc. 5 víctima: Casco, Franco Ezequiel y Otros" (Expediente N° Fro. 22074/2017) que tramitaran por ante el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Rosario, en la cual el MPF tuvo por acreditado que los funcionarios policiales imputados participaron en la privación ilegal de la libertad, negaron información sobre las circunstancias de su detención y ocultaron su paradero para obstaculizar la búsqueda.

En distintos medios periodísticos de la provincia se informó recientemente que una auditoría realizada por la Agencia de Control Policial del Ministerio de Seguridad de la provincia detectó que, entre octubre de 2017 y septiembre de 2018, se utilizaron gastos de la repartición (la ex Dirección de Asuntos Internos) para pagar honorarios de los abogados que defendieron a cinco agentes de esa repartición imputados por participar en la desaparición forzada y muerte de Franco Ezequiel Casco.

En las mismas informaciones, de dominio público, se destacó que el Ministro de Seguridad Marcelo Sain presentó una denuncia penal ante la Unidad de Delitos Complejos del Ministerio Público de la Acusación para que se investigue si ese hecho configura el delito de peculado y si los letrados violaron la legislación sobre incompatibilidades y conflicto de intereses.

Como se expresa en la información sobre la denuncia presentada por el Ministro de Seguridad que "Si bien es cierto que los fondos reservados están legalmente eximidos de rendición de cuentas por la Ley Provincial Nro. 10.296, ello no implica que los mismos puedan sustraerse de la esfera de la administración pública para ser destinados en provecho de intereses particulares, como en el caso, para solventar la defensa penal de los propios policías de Asuntos internos imputados penalmente por el encubrimiento de la desaparición forzosa y torturas seguida de muerte de Franco Casco".

Refiriendo más adelante que todo ello se agrava por "haber sido ordenada por el funcionario político con la máxima jerarquía funcional del área que por aquel entonces ocupaba la Secretaria de Control de Fuerzas de Seguridad del Ministerio de Seguridad".

Es obvia la gravedad político institucional de lo denunciado por el Sr. Ministro de Seguridad, tratándose de una cuestión en la que deben intervenir para su esclarecimiento todos los poderes del estado, los cuales deben involucrarse en que los hechos no se repitan.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República  
Argentina

  
MATILDE BRUERA  
Diputada Provincial